

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
02
FECHA
07 ENE. 2020
ROL S.I.I
184 - 003

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° **4192** de fecha **24.10.2019**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1025** de fecha **07.09.2018**
- E) La Solicitud de Permiso de **---** correspondiente al expediente N° **---**
EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **Demolición Total**
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **Bellavista**
N° **67 - 71 - 63** Lote N° **---** manzana **---** localidad o loteo **---**
Urbano sector **---**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Inmobiliaria Los Silos III S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Ricardo Posada Mery	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
Yerko Celpa Pavez	
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	1859,74	M2
--------------------------	---------	-------------------------------------	-------	-----------------------	----------------	----

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DEMOLICIÓN	C-5	\$ 70.700	m2	1859,74	(+)	\$	131.483.618
PRESUPUESTO INSTALACIÓN FAENAS					(+)	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				0,5	%	\$	657.418
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO					(-)	\$	-
TOTAL A PAGAR						\$	657.418
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	29.409.385		FECHA	31/12/19		
CONVENIO DE PAGO	Nº			FECHA			

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presupuesto de las obras han sido calculado de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 168 de fecha 14.01.2019 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para una Demolición Total de 1.859,74 m2, con un guarismo de \$131.483.618.-; concordante con presupuesto informado por el Profesional Competente **Sr. Yerko Celpa Pavez.**
2. El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
3. Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: **PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.**
4. El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, permisos que deberán tramitarse con la Unidad de Pavimentación de la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito por concepto de Carguio de escombros en Vía Pública (en caso de ser requerido), situación de conocimiento del interesado.
5. Se declara horario de funcionamiento de **lunes a viernes entre las 8:00 y 19:00 hrs. y sabado entre las 8:00 y 14:00 hrs.**, velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propias de la obra, acorde a lo informado en Informe de Medidas Operacionales de Ejecución de Obra, suscrito por profesional competente.
6. Según lo estipulado en la DDU-278 el profesional patrocinante es exclusivo responsable de la externalidades que pueda generar las obras y c' su prevención.
7. La demolición se autoriza por **120 DÍAS CORRIDOS** a partir de la emisión del presente permiso, de acuerdo a Carta Gantt adjunta a la presentación. En caso de superar dicho plazo, deberá paralizar las faenas correspondientes y requerir un nuevo permiso por el remanente de las obras de demolición.
8. Debe aislar el área afecta a la faena, respecto del Espacio Público de peatones y vehículos, y los predios vecinos, procurando la seguridad absoluta de los transeúntes. Lo anterior se extiende inclusive al tránsito de retiro de escombros hasta la Vía Pública. Deberá procurar la seguridad de los efectos de demolición y cumplir plenamente con lo señalado en los Art. 5.8.3 y 5.8.12 de la OGUC.

PAGADO 

MEI/mei.19.12.2019

1655638

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE



Rectifica Permiso de Obras Preliminares y/o Demolición N° 02 de fecha 07.01.2020, otorgado por la DOM de Recoleta.

UBICACIÓN:

BELLAVISTA N° 67 - 71 - 73

RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 01 /20
RECOLETA, 15 ENE. 2020

VISTOS:

1. Permiso de Obras Preliminares y/o Demolición N° 02 de fecha 07.01.2020.
2. Carta ING DOM N° 172 de fecha 14.01.2020, solicitando la corrección de la numeración del inmueble, por error de tipeo.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y, en de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **RECTIFIQUESE** el Permiso de Obras Preliminares y/o Demolición N° 02 de fecha 07.01.2020, otorgado por la DOM de Recoleta en lo siguiente:

a. DONDE DICE:

*"para el predio ubicado en calle/avenida/camino **Bellavista N° 67 - 71 - 63...**"*

a. DEBE DECIR:

*"para el predio ubicado en calle/avenida/camino **Bellavista N° 67 - 71 - 73...**"*

2. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte del Permiso de Obras Preliminares y/o Demolición N° 02 de fecha 07.01.2020, otorgado por la DOM de Recoleta.
3. **ARCHIVASE** copia de la presente Resolución en el expediente correspondiente, junto al Permiso de Obras Preliminares y/o Demolición N° 02 de fecha 07.01.2020; en el Archivador de Registro Correlativo de Permiso de Obras Preliminares y/o Demolición año 2020 y en el archivo especial de Resoluciones de la DOM.
4. **ENTREGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



MEI/mei.15.01.2020

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Archivo Especial de Resoluciones
- Archivo de Permiso de Obras Preliminares y/o Demolición año 2020
- Departamento de Edificación

I.D.Doc.: 1659214